

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

14238 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convocan becas para realizar estudios en los países referenciados en anexo I durante el verano de 1999 y curso académico 1999-2000.*

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de conformidad con el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre; con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria; con los programas de cooperación cultural firmados con otros Gobiernos; con los ofrecimientos efectuados por otros países; con los intercambios de becarios acordados con instituciones extranjeras o con la programación de becas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas para el verano de 1999 y curso académico 1999-2000, convoca concurso para la concesión de becas a ciudadanos españoles, destinadas a realizar estudios o investigaciones en los países referenciados en el anexo I a esta Resolución, según las bases indicadas a continuación y los datos complementarios que figuran en el apartado destinado a cada país en el citado anexo.

Bases

Primera. *Referencia.*—Es imprescindible citar en el impreso de solicitud la referencia que figura en el apartado del anexo I correspondiente al país y período solicitado.

Segunda. *Estudios.*

a) Becas de curso académico: Realización de cursos, investigación o ampliación de estudios en Universidades o centros de educación superior del país de destino. Si las becas se convocasen para determinados centros o estudios se haría constar en el anexo I. Las becas no se concederán para ciclos de estudio completos por lo que, en principio, no serán prorrogadas ni renovadas. En el caso de que el acceso al centro elegido estuviese supeditado a un examen de admisión, la beca se concedería a reserva de la superación por el candidato de la prueba correspondiente. Una vez concedida la beca no se podrá variar el centro, programa o duración de la misma.

b) Becas de verano: Cursos de perfeccionamiento lingüístico o cursos de verano en Universidades o instituciones superiores extranjeras.

Tercera. *Duración.*

a) Becas de curso académico: Salvo que en el anexo I se indique lo contrario, nueve meses, desde principios de octubre de 1999 a finales de junio del año 2000.

b) Becas de verano: La del curso elegido, según anexo, entre junio y septiembre. Si en el anexo no figurasen las fechas, estas se concretarían posteriormente al confirmar la concesión de la beca.

Cuarto. *Dotación.*—A cargo del país que recibe: La cantidad indicada en el anexo I, que podrá ser modificada por las autoridades competentes del país que concede la beca de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias para los años 1999 y 2000. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, y con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.134B.491 para los ejercicios económicos 1999 y 2000:

a) El coste de las becas convocadas para realizar estudios en el Colegio de Europa, anexo I, apartado Bélgica, «Becas para el Colegio de Europa (Brujas y Natolín-Varsovia)», referencia 11/99, según se indica en dicho apartado.

b) El coste de las becas convocadas para el Instituto Universitario Europeo de Florencia, anexo I, apartado Italia, «Programa Salvador de Madariaga de estudios predoctorales en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (IUE)», referencia 33/99, según se indica en dicho apartado.

c) En todas las becas de verano y curso académico referenciadas en el anexo I, una bolsa de viaje por el importe referenciado en el apartado correspondiente de dicho anexo. Para el cobro de la citada bolsa de viaje el becario deberá remitir al Servicio de Intercambios y Becas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas el billete, una vez utilizado, un certificado de la Agencia Tributaria acreditando que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y los datos completos de una cuenta, a su nombre, en una entidad bancaria a la que pueda serle transferido el importe de dicha bolsa. La bolsa de viaje deberá ser solicitada antes de transcurrir un mes después de finalizar el período de la beca.

La dotación de las becas y bolsas de viaje con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios presupuestarios correspondientes y su importe estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan, según la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cada beneficiario de la beca o bolsa de viaje queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquella, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, conforme al Real Decreto 2226/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de diciembre de 1988, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988. Asimismo, quedan obligados a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes del Estado.

Quinto. *Candidatos.*—Las condiciones que deberán reunir los aspirantes a estas becas figuran en el apartado correspondiente a cada país en el anexo I de esta Resolución. Los candidatos deberán disponer en el momento de presentar la solicitud de la titulación o nivel de estudios exigido en la convocatoria. Se entenderá como últimos cursos de carrera el último y el penúltimo. Cuando exista edad límite, ésta no podrá ser sobrepasada en el momento de iniciar el disfrute de la beca, salvo que en el anexo I se indique otra cosa. Los residentes en el país de destino serán considerados no prioritarios en becas de curso académico y no serán tomados en consideración para becas de verano.

Sexto. *Documentación.*—A no ser que en el anexo I se indique lo contrario, se presentará en dos expedientes, iguales y separados (en dos sobres), uno para este Ministerio y otro para las autoridades extranjeras conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

1.º Impreso de solicitud (anexo II) y ficha baremo anexo III). Las fotografías deberán llevar el nombre y apellidos al dorso.

2.º Fotocopia compulsada o cotejada del documento nacional de identidad y del número de identificación fiscal.

3.º Cartas de presentación de dos Profesores del centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del centro de trabajo del Profesor (originales en los expedientes para el Ministerio y para las autoridades extranjeras).

4.º Currículum vitae (v. último párrafo de la base 10).

5.º Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada o cotejada).

6.º En convocatorias destinadas a titulados superiores, original o fotocopia compulsada o cotejada del documento acreditativo de que el soli-

citante ha finalizado los estudios correspondientes a la titulación exigida. En convocatorias destinadas a estudiantes de último o últimos cursos de carrera, original o fotocopia compulsada o cotejada del documento acreditativo de que el solicitante se encuentra matriculado en el último o penúltimo año. Estos documentos no serán necesarios si en el certificado de estudios se hace mención a que el titular del mismo tiene aprobadas todas las asignaturas que corresponden a la titulación exigida o está matriculado en el año requerido, según el caso.

7.º Certificado acreditativo del nivel del idioma exigido en el apartado «candidatos» del anexo I y de aquellos otros idiomas extranjeros que el candidato presente como méritos (original o fotocopia).

8.º Programa de investigación o estudios a realizar en el país de destino y si es posible carta de aceptación del Centro elegido o del Profesor que se encargaría de la supervisión de los estudios. Si éstos se fuesen a llevar a cabo en un idioma distinto al del país solicitado, acreditación del centro de estudios confirmándolo. En las becas de verano, el proyecto de estudios será sustituido por un informe sobre la importancia del curso a realizar para la formación y actividad futura del candidato.

9.º Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al idioma de contacto indicado en el anexo I. Los documentos expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. Las mencionadas traducciones serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español o la escala de valores de las puntuaciones del centro que expide el certificado. En caso contrario, éstas serán interpretadas por la Comisión de evaluación de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

10. Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y comprobada la existencia de deficiencias en la documentación aportada, se conferirá al interesado un plazo de diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Transcurrido dicho plazo, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. En toda documentación complementaria, que sea presentada posteriormente para unir al expediente, se deberá indicar el nombre del solicitante, referencia de la beca que solicita, país y período.

Séptima. *Presentación de solicitudes.*—Se presentarán en dos sobres, uno con el expediente para las autoridades extranjeras y otro con el destinado a este Ministerio, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid, o en cualquiera de los Registros, oficinas o representación previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, según fecha indicada en el anexo I. Cuando no sea así, se indicará en el anexo I juntamente con la fecha límite de presentación de solicitudes. Si el último día del plazo de presentación de las solicitudes fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Transcurridos diez días hábiles a partir de esta fecha, se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas la lista general de solicitantes.

Octava. *Solicitud de impresos e información.*—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, calle Atocha, 3, 28071 Madrid, teléfono: (91) 379 97 62, extensión 9556 ó 9062, y (91) 379 98 99.

Novena. *Selección.*—Los expedientes de los candidatos serán evaluados por dos Comisiones nombradas al efecto, una por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio, en nombre del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, formada por el Jefe del Servicio de Intercambios y Becas, la Jefe de la Sección de Intercambios y, en calidad de Secretaria, la Jefe del Negociado de Becas, y otra por la Embajada del país correspondiente u organismo en el que se cursarán los estudios. Cuando la evaluación sea efectuada únicamente por la Comisión nombrada por esta Dirección General, se indicará en el anexo I. Posteriormente, si fuese el caso, ambas Comisiones mantendrán una reunión en la que preseleccionarán los candidatos que serán propuestos al Gobierno extranjero, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas. En las becas para el Instituto Universitario Europeo de Florencia y Colegio de Europa en Brujas y Natolín (Varsovia) la decisión final y adjudicación definitiva de las becas corresponde a la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. Siempre que existan candidatos cualificados que no se hayan beneficiado anteriormente de beca con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, la Comisión de la citada Dirección General les dará prioridad sobre aquellos otros que ya obtuvieron anteriormente este beneficio. En becas de verano,

tendrán prioridad quienes no se encuentren en el país para el que solicitan la beca durante el curso académico en el que han presentado su solicitud.

Contra esta preselección se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de candidatos preseleccionados, ante la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Décima. *Baremo.*—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo (si hubiese algún cambio se haría constar en el anexo I):

Expediente académico:

C. Laude o premio extraordinario: 4 puntos.

Título de Doctor: 2 puntos.

Título de Licenciado con grado: 1 punto.

Calificación: Matrícula de Honor. A (asignaturas anuales): 3 puntos. B (créditos): 0,3 puntos.

Calificación: Sobresaliente. A (asignaturas anuales): 2 puntos. B (créditos): 0,2 puntos.

Calificación: Notable. A (asignaturas anuales): 1 punto. B (créditos): 0,1 punto.

La columna A corresponde a la puntuación por cada asignatura anual. Si en el certificado de estudios constan los créditos correspondientes a las asignaturas anuales, éstos se contabilizarán en la columna B, no en la A.

La columna B corresponde a la puntuación por cada crédito.

Cuando en el certificado de estudios no figuren los créditos de las asignaturas cuatrimestrales, éstas equivaldrán a 4,5 créditos.

Currículum vitae:

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 10.

Publicaciones. Puntuación máxima: 10.

Proyecto de investigación o estudios a realizar durante el período de la beca o, en becas de verano, interés del curso a realizar para la actividad futura del candidato. Puntuación máxima 10.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc). Puntuación máxima: 10.

Los cursos e investigaciones y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. Las referencias a cursos incluirán el número de horas y las de publicaciones el de páginas. La documentación acreditativa de todos los méritos alegados en el currículum vitae podrá ser solicitada posteriormente a los candidatos seleccionados. Por ello, únicamente deberán figurar en dicho currículum aquellos méritos que puedan acreditarse documentalente. En caso de no presentar la documentación complementaria que sea requerida en el plazo que, en su momento, se indique la beca podrá ser anulada.

Undécima. *Lista de candidatos seleccionados.*—La relación de candidatos seleccionados para ser propuestos al Gobierno extranjero se hará pública en este mismo medio, en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha límite de presentación de candidaturas y se notificará a los seleccionados, principales y suplentes. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por las autoridades competentes del otro país, con anterioridad a la fecha de comienzo de la actividad becada. La lista definitiva de becarios se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. La preselección del candidato para una de estas becas, lo excluirá de otras que estén incluidas en esta convocatoria para el mismo período que haya sido preseleccionado.

Duodécima. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas para el mismo fin por cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Decimotercera. *Revisión de la concesión.*—Toda alteración de los requisitos de los solicitantes, finalidad y concesión de la beca, imputable al beneficiario, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales o extranjeros podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, debiendo el beneficiario proceder al reintegro de las cantidades percibidas.

Decimocuarta. *Norma supletoria.*—Para todos aquellos extremos no previstos en la presente resolución, se aplicará, con carácter supletorio, lo previsto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y en los artículos 81 y siguientes del texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de diciembre de 1988, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988.

Madrid, 19 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado, Fernando María Villalonga Campos.

ANEXO I

República Federal de Alemania

BECAS DEL MINISTERIO BÁVARO DE EDUCACIÓN

Curso académico 1999-2000

Referencia.—Número 1/99.

Becas convocadas.—Tres becas de diez meses de duración, desde principios de octubre de 1999 a finales de julio del año 2000, para ampliación de estudios en Universidades bávaras.

Dotación.—A cargo del gobierno bávaro: 950 DM mensuales y posible exención de gastos de matrícula y exámenes en programas normales. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 60.000 pesetas.

Candidatos.—Titulados superiores o, excepcionalmente, estudiantes de último año de carrera con dominio del alemán (nivel M—III).

Idioma de contacto.—Alemán.

Selección.—Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 18 de febrero al 18 de marzo de 1999.

Presentación de candidaturas: Del 18 de febrero al 18 de marzo de 1999.

«BECA CELA» DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE DRESDE

Curso académico 1999-2000

Referencia 2/99

Becas convocadas: Una, de nueve meses de duración, a partir de 1 de octubre de 1999, para continuar en la Universidad Técnica de Dresde estudios superiores iniciados en España y conocer el marco cultural de la ciudad y del Estado libre de Sajonia.

Dotación: A cargo de la Universidad Técnica de Dresde, 800 marcos mensuales. Las tasas académicas, el seguro médico y el alojamiento no están incluidos en la dotación de la beca. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, en cualquier campo de estudios, o estudiantes de últimos cursos de carrera, con buen nivel de alemán (mínimo M-II o equivalente).

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria, seleccionará hasta un máximo de cinco candidatos, que será propuesto a la Universidad Técnica de Dresde a quien corresponde la adjudicación de la beca.

Idioma de contacto: Alemán.

Para ampliación de información sobre estudios, posibilidad de alojamiento y otros datos complementarios los interesados pueden dirigirse a: Institut für Romanistik, Fakultät Sprach-und Literatur wiss, Technische Universität Dresden, Mommsenstr. 13, 01069 Dresden (República Federal de Alemania).

Presentación de candidaturas: Del 9 de marzo al 9 de abril 1999.

Austria

Curso académico 1999-2000

Referencia número 3/99

Becas convocadas: Cuatro becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas (en el campo musical se conceden para las Escuelas Superiores de Música pero no para los Conservatorios). Para información sobre estudios en Austria, dirigirse a los Servicios Culturales de su Embajada en Madrid,

paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid, teléfono: (91) 556 53 15, fax: (91) 597 35 79 o, a través de Internet, al Servicio Austriaco de Intercambio Académico (ÖAD): <http://www.oead.ac.at>.

Dotación: A cargo del gobierno austriaco: Entre 7.400 y 9.600 chelines austriacos mensuales, exención de tasas de inscripción en Universidades o Escuelas Superiores de Arte, asistencia médica gratuita en casos de urgencia, cantidad adicional como participación en gastos de alojamiento exclusivamente para los alojamientos tramitados a través del Servicio Austriaco de Intercambio Académico (ÖAD). A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o, estudiantes de último año de carrera, entre veinte y treinta y cinco años de edad, con dominio del alemán o, para proyectos de investigación, del idioma en el que se realizarán. Los candidatos para Bellas Artes habrán de ser aceptados previamente por la correspondiente academia, debiendo superar un examen en dicho centro.

Idiomas de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de diciembre de 1998.

Verano 1999

Referencia número 4/99

Becas convocadas: Seis para cursos de lengua alemana en centros superiores austriacos según programación para el verano de 1998 sobre la que puede solicitarse información al Servicio Austriaco para estudiantes extranjeros, Osterreichischer Auslandsstudentendienst, Dr. Karl Lueger-Ring 1, Stiege 9, A—1010 Wien, Austria. Teléfono: 42 67 42 (ver dirección a través de Internet en el apartado anterior) o a los Servicios Culturales de la Embajada de Austria, paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid, teléfono: (91) 556 53 15, fax: (91) 559 35 79.

Duración: La duración de la beca será la del curso elegido, generalmente un mes, entre junio y septiembre. No se concederán becas para cursos de duración inferior a tres semanas.

Dotación: A cargo del gobierno austriaco: 10.000 chelines para gastos de alojamiento y manutención y hasta un máximo de 7.000 chelines para tasas de inscripción y coste del curso. En cursos de tres semanas, la dotación de la beca será de 8.000 chelines. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, entre veinte y treinta y cinco años de edad, con conocimientos del idioma alemán.

Idioma de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de diciembre de 1998.

Belgica

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD FRANCESA

Curso académico 1999-2000

Referencia número 5/99

Becas convocadas: Treinta y seis mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración desde octubre de 1999 a junio del año 2000, para investigación o ampliación de estudios superiores en centros docentes de la Comunidad Francesa de Bélgica, especialmente en los campos lingüístico, cultural, jurídico y pedagógico.

Dotación: A cargo del gobierno belga: 26.617 F.B. mensuales, bolsa de llegada de 5.000 F.B. para estancias de seis meses como mínimo, hasta 1.000 F.B. mensuales para compra de libros y material, reembolso de los desplazamientos en el interior del país justificados por los estudios, matrícula gratuita y seguro médico. Los becarios podrán hacer uso de los comedores universitarios en las mismas condiciones que los estudiantes de la Comunidad Francesa de Bélgica. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Para ampliar información sobre estudios en Bélgica, los interesados pueden dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, 18, tercero, 28046 Madrid, teléfono: (91) 577 63 00, fax: (91) 431 81 66.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del francés. Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: Francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1998 al 15 de enero de 1999.

Verano 1999

Referencia número 6/99

Becas convocadas: 12 mensualidades para cursos de verano, destinados a Profesores o futuros Profesores de francés como lengua extranjera, en centros docentes a determinar por la Comunidad Francesa de Bélgica. La duración de los cursos suele ser de un mes, entre julio y septiembre. Para ampliar información sobre estudios en Bélgica, los interesados pueden dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, 18, tercero, 28046 Madrid, teléfono: (91) 577 63 00, fax: (91) 431 81 66.

Dotación: A cargo del gobierno belga: Gastos de inscripción y estancia en el curso asignado y seguro médico. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Profesores españoles de francés como lengua extranjera en centros oficiales o centros de idiomas reconocidos o estudiantes que se estén preparando para dedicarse profesionalmente a la enseñanza del francés, preferentemente menores de treinta y cinco años.

Evaluación: Para los Profesores de francés, a la puntuación indicada en el apartado décimo de las bases generales (baremo) se añadirá un punto por año de docencia en centros oficiales o reconocidos hasta un máximo de 10 puntos.

Idioma de contacto: Francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1998 al 15 de enero de 1999.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD FLAMENCA

Curso académico 1999-2000

Referencia número 7/99

Becas convocadas: Tres becas de especialización, de nueve meses de duración cada una, y hasta nueve mensualidades, fraccionables en becas de tres meses como mínimo, para investigación en centros docentes superiores de la Comunidad Flamenca de Bélgica. Para ampliar información sobre estudios en Bélgica, los interesados pueden dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, 18, tercero, 28046 Madrid, teléfono: (91) 577 63 00, fax: (91) 431 81 66.

Dotación: A cargo del gobierno belga (Comunidad Flamenca): Entre 25.000 y 26.200 F.B. mensuales, posible matrícula gratuita total o parcial en instituciones reconocidas o subvencionadas por la Comunidad Flamenca, una cantidad para impresión de tesis doctoral o de memoria de fin de carrera para las becas de especialización de nueve meses y seguro médico. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del neerlandés, inglés o francés. Edad límite treinta y cinco años.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1998 al 15 de enero de 1999.

Verano 1999

Referencia número 8/99

Becas convocadas: Seis para cursos de verano de lengua y cultura neerlandesas en el centro de idiomas de la Universidad de Gante o en el Centro Universitario de Limburgo (Diepenbeek), organizados bajo los auspicios de la Nederlandse Taalunie. Los interesados podrán obtener información sobre los cursos en la siguiente dirección: Universiteit Gent, Talencentrum. Sint-Pietersnieuwstraat, 136, B-9.000 Gent. Teléfono: 32 91 64 36 78. Fax: 32 91 64 41 92, o en los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, 18, tercero, 28046 Madrid, teléfono: (91) 577 63 00, fax: (91) 431 81 66.

Dotación: A cargo del gobierno belga (Comunidad flamenca): Gastos de inscripción, alojamiento, manutención y seguro médico-no farmacéutico. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Estudiantes o docentes de neerlandés con conocimiento de neerlandés (mínimo nivel elemental aprobado). Edad límite treinta y cinco años.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1998 al 15 de enero de 1999.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD DE LIEJA

Curso académico 1999-2000

Referencia número 9/99

Becas convocadas: Una beca, de nueve meses de duración a partir de octubre de 1999, para investigación o ampliación de estudios en la citada Universidad. Para información sobre estudios en la Universidad de Lieja, los interesados pueden dirigirse al Rectorado de la mencionada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad de Lieja: 30.000 F.B. mensuales y posible exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del francés. Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: Francés.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 24 de febrero al 24 de marzo de 1999.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA, SECCIÓN NEERLANDOFONA

Curso académico 1999-2000

Referencia número 10/99

Becas convocadas: Dos becas, de nueve meses de duración, desde finales de septiembre de 1999 a finales de junio del año 2000, para investigación o ampliación de estudios en la Universidad Católica Neerlandófona de Lovaina (Bélgica). Para información sobre estudios en la Universidad Católica de Lovaina, Sección Neerlandófona, los interesados pueden dirigirse al Rectorado de la mencionada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad Católica de Lovaina: 18.900 F.B. mensuales, exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales. Para los programas «Master of Laws», «Master of Public Administration», «European Studies», «Programme of European Culture and Society», «Master of Arts in Eastern Mediterranean Archaeology» y «Master of Physics of Microelectronics and Materials Science», los becarios pagarán entre 50.000 y 250.000 F.B. Se beneficiarán, asimismo, de seguro médico, de enfermedad y de responsabilidad civil. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de neerlandés o, en su defecto, de inglés o francés. Edad límite treinta y cinco años. Se señala que el neerlandés será imprescindible para aquellos estudios que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el Departamento en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idioma de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 24 de febrero al 24 de marzo de 1999.

BECAS PARA EL COLEGIO DE EUROPA (BRUJAS Y NATOLÍN-VARSOVIA)

Curso académico 1999-2000

Referencia número 11/99

Es imprescindible citar esta referencia en el impreso español de solitud, añadiendo: «Programa de estudios especializados europeos» o «Programa PECO», según el caso. Si no se especifica, se considerará que está interesado en ambos programas indistintamente.

Número de becas: Pendiente de concretar. Previsiblemente, 18 para el Programa de Estudios Europeos Especializados y dos para el Programa PECO.

Estudios:

a. Programa de estudios europeos especializados sobre la integración europea en los campos jurídico, económico, político y administrativo y desarrollo de recursos humanos.

b. Programa Europa Central y Oriental (PECO) sobre la Comunidad Europea y sus relaciones con la Europa Central y Oriental. Se impartirá en la filial del Colegio en Natolín-Varsovia (Polonia).

Duración: Nueve meses, a partir de mediados de septiembre de 1999. La fecha de incorporación, será comunicada por el Colegio de Europa a los becarios.

Dotación: Con cargo a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Coste de los gastos académicos, de alojamiento y manutención en el Colegio de Europa (Brujas o Natolín) durante el período de la beca y bolsa de viaje de 60.000 pesetas para los becarios de los cursos en Brujas y de 70.000 pesetas para los de Natolín-Varsovia y seguro de asistencia médica. La parte de la beca correspondiente a los gastos académicos, alojamiento y manutención será transferida por la citada Dirección General al Rectorado del Colegio de Europa.

Candidatos: Titulados superiores españoles, en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Ciencias Políticas y Administrativas o Relaciones Internacionales para el Programa de estudios europeos especializados o en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Historia, Ciencias Políticas y Administrativas o Relaciones Internacionales para el Programa PECO, con dominio de inglés y francés. Edad límite treinta años. Excepcionalmente, se considerarán las solicitudes presentadas por titulados superiores en otras especialidades, siempre que éstas estén relacionadas con el programa de estudios a seguir en el Colegio de Europa y por estudiantes de último curso de carrera, con buen expediente académico. Para iniciar el disfrute de la beca será necesario, en este caso, haber obtenido la licenciatura.

Idioma de contacto: Francés e inglés.

Documentación: Se presentará en dos expedientes separados, uno con el impreso del Colegio de Europa y la documentación en él indicada y otro con el impreso de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y la documentación señalada en la base sexta de esta Resolución (no es necesaria la aceptación previa del Colegio de Europa). En lugar del proyecto de investigación al que se refiere la base sexta, punto octavo, se presentará una nota explicando ampliamente las razones por las que se solicita esta beca y la importancia que, para el la actividad futura del candidato, tiene la realización de los cursos del Colegio de Europa. Los certificados de idiomas serán, preferentemente, TOEFL o British Council, Alianza francesa o diploma superior de la Escuela Oficial de Idiomas. Los dos expedientes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores. Los impresos del colegio y el cuaderno informativo sobre dicho centro, pueden solicitarse directamente al Bureau d'Admission du College d'Europe, Dijver 11, B-8000 Brugge (Bélgica). Teléfono: 32 (0) 50-33 53 34. Fax: 32 (0) 50-44 99 00.

Selección: Los expedientes de los candidatos serán evaluados por una Comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria. Tras esta primera evaluación, entre 40 y 50 candidatos serán convocados para una entrevista personal, que tendrá lugar en la sede de la citada Dirección General previsiblemente en la segunda mitad de abril de 1999. En ella estará representado el Colegio de Europa. Se señala la necesidad de que todos los solicitantes faciliten una dirección, teléfono o fax donde puedan ser localizados en esas fechas en caso de ser seleccionados para entrevista. A los candidatos convocados, que residan fuera de Madrid, les será abonado, mediante transferencia bancaria con posterioridad a la entrevista, el coste del billete de venida y regreso, previa presentación de la correspondiente documentación justificativa del viaje, hasta un máximo de 50.000 peseta. No se abonarán los desplazamientos dentro de la ciudad ni desde el aeropuerto o estación. No podrán beneficiarse de esta beca quienes ya la hayan obtenido en convocatorias anteriores, sea cual sea el programa de estudios realizado.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de enero de 1999.

Bulgaria

Curso académico 1999-2000

Referencia número 12/99

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración, para investigación o ampliación de estudios en Universidades o centros superiores búlgaros.

Dotación: A cargo del gobierno búlgaro: Matrícula gratuita en centros públicos de educación, una cantidad en concepto de beca (se concretará por parte del gobierno búlgaro al confirmar la concesión) como participación en los gastos de alojamiento y manutención y facilidades para alojamiento en residencias estudiantiles y manutención en comedores de estudiantes, según las disposiciones vigentes del país, tratamiento médico gratuito en centros públicos de sanidad, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General

de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de búlgaro, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el búlgaro será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión. Para ampliar información, pueden dirigirse al Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnologías, Dirección General de Cooperación Internacional, Bulv. «Kniaz Dondukov», 2 A, Sofia 1000. Fax: 3592 988 24 85. Señora Katia Alexandrova (becas de curso académico, teléfono: 3592 848 742) o señora Mariana Mandeva (vecas de verano, teléfono: 3592 848 713).

Idiomas de contacto: Búlgaro, inglés o francés.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 2 de febrero al 2 de marzo de 1999.

Verano de 1999

Referencia número 13/99

Becas convocadas: Siete becas, con una duración aproximada de un mes (julio-septiembre) para los cursos de lengua y cultura búlgaras de las Universidades Kliment Ojridski, de Sofia (4 becas) y Kiril y Metodi, en Veliko Tarnovo (3 becas). Los interesados pueden obtener los programas de los cursos dirigiéndose a la Secretaría de los cursos de verano de dichas Universidades.

Dotación: A cargo del gobierno búlgaro: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y tratamiento médico gratuito en centros públicos de sanidad, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de búlgaro, con conocimientos de dicho idioma (mínimo nivel elemental aprobado).

Idioma de contacto: Búlgaro, inglés o francés.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 2 de febrero al 2 de marzo de 1999.

República Checa

Curso académico 1999-2000

Referencia número 14/99

Becas convocadas: Tres becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas. No se concederán para Facultades de Arte. Para información sobre estudios en la República Checa, los interesados pueden dirigirse directamente a los centros universitarios en dicho país. Las direcciones podrán obtenerlas en los Servicios Culturales de la Embajada de la República Checa, calle Caídos de la División Azul, 22 A, 28016 Madrid, Teléfono: (91) 350 36 03. Fax: (91) 359 11 46.

Dotación: A cargo del gobierno checo: Una cantidad para gastos de alojamiento y manutención en residencias universitarias, posible matrícula gratuita, asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes y gastos de desplazamientos en el interior del país siempre que estos estén previstos en el programa aceptado por la parte checa. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de checo, inglés, alemán o francés. Edad límite treinta y cinco años. Se señala que el checo será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Idiomas de contacto: Checo, inglés, alemán, francés o español.

Presentación de candidaturas: Del 2 de febrero al 2 de marzo de 1999.

Verano de 1999

Referencia número 15/99

Becas convocadas: Siete becas para los cursos de verano destinados a extranjeros de las Universidades Carolina (Praga), Brno, Olomouc o Pode-

brady. En la solicitud se deberá indicar el curso elegido u orden de preferencia. No obstante, esta opción queda condicionada a la decisión de las autoridades checas.

Dotación: A cargo del gobierno checo: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia de estudiantes y asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera y estudiantes de checo, con conocimientos de checo que deberán acreditarse mediante el correspondiente certificado. Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: Checo, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 de febrero al 2 de marzo de 1999.

Dinamarca

Curso académico 1999-2000

Referencia número 16/99

Becas convocadas: Hasta un total de cuarenta y una mensualidades, para investigación o ampliación de estudios en Universidades o centros superiores daneses, en becas de entre tres y nueve meses de duración cada una, desde principios de septiembre de 1999 a finales de junio del año 2000.

Dotación: A cargo del gobierno danés: 5.000 coronas danesas mensuales y seguro médico, excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del idioma danés o, en su defecto, de inglés o alemán. Se señala que el danés será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y dos para las autoridades danesas, conteniendo todos ellos la documentación señalada en la base sexta de esta convocatoria.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: Danés, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 9 de diciembre de 1998 al 9 de enero de 1999.

Verano de 1999

Referencia número 17/99

Becas convocadas: Siete becas, con una duración aproximada de tres semanas (julio-agosto) para los cursos de lengua y cultura danesas.

Dotación: A cargo del gobierno danés: Gastos de enseñanza, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y una cantidad como dinero de bolsillo. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de danés, con conocimientos de dicho idioma (mínimo nivel elemental aprobado).

Documentación: Se presentará en tres expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y dos para las autoridades danesas, conteniendo todos ellos la documentación señalada en la base sexta de esta convocatoria.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Idioma de contacto: Danés, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 9 de diciembre de 1998 al 9 de enero de 1999.

República Eslovaca

Curso académico 1999-2000

Referencia número 18/99

Becas convocadas: Dos becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de

ellas. Los interesados en ampliar información sobre estudios en la República Eslovaca pueden dirigirse al Ministerio Eslovaco de Educación, Sección de Cooperación Internacional, Hlboká c 2, 813 30 Bratislava (señor Anton Sirota, teléfono: 427/39 80 04, fax: 427/39 77 92).

Dotación: A cargo del gobierno eslovaco: Entre 2.500 y 2.800 coronas eslovacas, según titulación del candidato, posible matrícula gratuita y asistencia médica, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos años de carrera, con buen nivel de eslovaco, inglés o francés. Edad límite treinta y cinco años. Se señala que el eslovaco es imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Idioma de contacto: Eslovaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 25 de enero al 25 de febrero de 1999.

Verano de 1999

Referencia número 19/99

Becas convocadas: Seis becas para los cursos de verano de la «Studia Academica Slovaca» en Bratislava.

Dotación: A cargo del gobierno eslovaco: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y asistencia médica, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera y estudiantes de eslovaco, con conocimientos de eslovaco (mínimo nivel elemental aprobado). Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: Eslovaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 25 de enero al 25 de febrero de 1999.

Finlandia

Curso académico 1999-2000

Referencia número 20/99

Becas convocadas: Dos becas (dieciocho mensualidades) para investigación o ampliación de estudios en Universidades o centros superiores de Finlandia, en becas de entre tres y nueve meses de duración cada una, desde principios de septiembre de 1999. Una de ellas se reservará para estudios o investigaciones relacionados con lengua y cultura finlandesas. Cada beca podrá ser disfrutada por uno o dos candidatos, siendo la duración mínima de tres meses por becario. Previamente a la solicitud de la beca, los candidatos deberán establecer contacto con la Institución finlandesa en la que deseen realizar sus estudios e incluir en sus expedientes copia o fotocopia de las cartas o documentos acreditativos de ello. Para una mayor información, los interesados pueden dirigirse a: Centre for International Mobility (CIMO), P.O. Box 343, Hakaniemenkatu 2, FIN-00531, Helsinki (Finlandia), teléfono: 358 9 77477033. Fax: 358 9 77477064. e-mail: cimoinfo (a) cimo.fi. Internet: www.cimo.fi.

Dotación: A cargo del gobierno finés: 4.100 marcos finlandeses mensuales, entre 500 y 1.000 marcos finlandeses para tasas académicas y gastos de llegada. La beca no incluye seguro de enfermedad o accidentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o, excepcionalmente, estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de finés, sueco o inglés. Edad límite treinta y cinco años.

Idiomas de contacto: Finés, sueco e inglés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1998 al 15 de enero de 1999.

Verano de 1999

Referencia número 21/99

Becas convocadas: Tres becas, con una duración aproximada de un mes (julio), para cursos de lengua y cultura finlandesas. Tanto las fechas como el lugar de los cursos se concretarán posteriormente. Para información en Finlandia, dirigirse a: CIMO, Sección de lengua finesa y cultura finlandesa en Universidades extranjeras: UKAN (Finnish Studies at Universities Abroad), Centre for International Mobility CIMO. Hakaniemenkatu 2, P.O.Box 343. FIN-00531 HELSINKI (Finlandia). Teléfono: 358 9 7747 7033. Fax: 358 9 7747 7064. e-mail: ukan(a)cimo.fi. Internet: www.cimo.fi.

Dotación: A cargo del gobierno finlandés: matrícula gratuita, enseñanza, material educativo y alojamiento en una residencia universitaria. La manutención no está incluida en la beca. Los becarios se beneficiarán de un seguro de accidentes durante el periodo de la beca. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de finés. Es preceptivo tener aprobado el nivel elemental de finés, como mínimo, en un centro oficial reconocido. Los solicitantes deberán incluir en su documentación una carta de presentación de un lector de finés.

Idioma de contacto: Finés, sueco e inglés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1998 al 15 de enero de 1999.

Francia

Verano de 1999

Referencia número 22/99

Estudios:

- a) Perfeccionamiento lingüístico.
- b) Perfeccionamiento pedagógico.

En el impreso de solicitud deberá indicarse la modalidad solicitada a continuación del número de referencia.

Los cursos tendrán lugar en centros especializados, a determinar por el gobierno francés, previsiblemente durante el mes de julio de 1999. Al finalizar el curso, los becarios habrán de enviar un informe al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid, y copia del mismo a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Becas convocadas: Previsiblemente, ocho para perfeccionamiento lingüístico y ocho para perfeccionamiento pedagógico. El número definitivo asignado a cada uno de estos grupos se concretará en el momento de efectuar la preselección de los candidatos que serán propuestos al gobierno francés para estas becas.

Dotación: A cargo del gobierno francés: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 60.000 pesetas.

Candidatos:

a) Para las becas de perfeccionamiento lingüístico. Estudiantes de los dos últimos cursos de los departamentos de francés de las Universidades y alumnos de la Escuela Diplomática, que deseen perfeccionar sus conocimientos de lengua francesa.

b) Para las becas de perfeccionamiento pedagógico. Profesores españoles que enseñen el francés a estudiantes de traducción (francés/español) o a estudiantes no especialistas de francés (francés aplicado al derecho, economía, medicina, etc.) en centros universitarios, Profesores españoles de francés, que desempeñen funciones de asesores de idiomas en centros de Profesores y Profesores españoles de didáctica del francés como lengua extranjera en Escuelas Universitarias de formación del profesorado.

No podrán beneficiarse de estas becas quienes ya las hayan obtenido en los últimos cinco años.

Documentación: La referenciada en la base sexta de la presente convocatoria, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

a) En las candidaturas para perfeccionamiento lingüístico, el certificado de idiomas será un certificado de nivel de lengua francesa, expedido por un Instituto francés, una Alianza francesa, Servicio de Cooperación Lingüística y Educativa del Servicio Cultural de la Embajada de Francia, una Escuela Oficial de Idiomas o un Departamento de francés de una Universidad.

b) En las candidaturas para perfeccionamiento pedagógico, las cartas de presentación de Profesores serán sustituidas por una carta de presentación de la Dirección del centro en el que el candidato preste sus servicios actualmente y, si fuese el caso, un certificado de los centros en los que el candidato haya trabajado anteriormente como Profesor de francés. Tanto en las cartas como en los certificados deberá figurar, a efectos de evaluar los años de docencia, el tiempo durante el cual el candidato ha impartido clases de francés en el centro correspondiente. No es necesario presentar certificado de nivel de lengua francesa. Además del certificado de estudios, se presentarán fotocopias de títulos y/o diplomas.

Los candidatos enviarán un expediente directamente, o lo entregarán en mano en días laborables de nueve a trece horas, al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid, y otro al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

Evaluación: Para los Profesores de francés, se añadirá a la valoración indicada en el apartado décimo de las bases generales (baremo) un punto por año de docencia en centros oficiales o reconocidos, hasta un máximo de 10 puntos.

Idioma de contacto: Español o francés.

Presentación de candidaturas: Del 9 de febrero al 9 de marzo de 1999.

Grecia

Curso académico 1999-2000

Referencia número 23/99

Becas convocadas: Seis becas para investigación o ampliación de estudios en Universidades, Escuelas Técnicas o centros de investigación en Grecia, en becas de nueve/diez meses de duración cada una, desde principios de septiembre de 1999. Cada beca podrá ser disfrutada por uno o dos candidatos, en estancias de cuatro meses como mínimo. Al menos dos becas se concederán a licenciados en estudios clásicos, que vayan a trabajar en temas relacionados con la antigüedad o la Edad Media griegas. La documentación referenciada en la base sexta de esta resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades griegas.

Dotación: A cargo del gobierno griego: 100.000 drachmas mensuales, 20.000 drachmas para gastos de instalación en Atenas o 30.000 en otras ciudades griegas, matrícula gratuita, asistencia médica excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología y hasta 30.000 drachmas para gastos de desplazamiento en el interior del país siempre que figuren en el programa de trabajo aprobado por la parte griega y estén justificados, por escrito, por el profesor-supervisor del mismo. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores con buen nivel de griego moderno o, en su defecto, de inglés o francés siempre que se acredite documentalmente la aceptación del centro de acogida haciendo referencia a la lengua en la que se llevarán a cabo los estudios o investigaciones. Se señala que el griego será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requiera, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Para ampliación de información en Grecia: Dirigirse a Ministerio de Educación Nacional y Asuntos Religiosos (Ypurgio Ethnikis Pedias ke Thriskefmáton), Dirección de Estudios y Atención Estudiantil (Diéfhinsi Spudón ke Pititikís Mérimnas), Departamento B, calle Mitropóleos, 15, 10185 Atenas (Grecia), Teléfono: 07 301 32 35 860, Fax: 07 301 32 48 264 y a Fundación de Becas Estatales (Idryma Kratikón Ypotrofión), calle Lysikratus, 14, 10558 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 54 385/9, fax: 07 301 32 21 863.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: Griego moderno, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de enero de 1999.

Verano de 1999

Referencia número 24/99

Becas convocadas: Dos becas, con una duración aproximada de un mes, previsiblemente julio, para los cursos de verano de griego moderno y cultura helénica en la Universidad de Tracia (Komotini). Tanto las fechas como el lugar de los cursos se confirmarán posteriormente. La documentación referenciada en la base sexta de esta resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades griegas.

Para ampliación de información en Grecia: Dirigirse a Ministerio de Educación Nacional y Asuntos Religiosos (Ypurgio Ethnikis Pedias ke Thriskefmáton), Dirección de Estudios y Atención Estudiantil (Diéfhinsi Spudón ke Pititikís Mérimnas), Departamento B, calle Mitropóleos, 15, 10185 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 35 860, Fax: 07 301 32 48 264 y a Fundación de Becas Estatales (Idryma Kratikón Ypotrofión), calle Lysik-

ratus, 14, 10558 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 54 385/9, fax: 07 301 32 21 863.

Dotación: A cargo del gobierno griego: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de griego moderno, que tengan aprobado como mínimo el nivel elemental de griego moderno. Edad límite treinta y cinco años. Tendrán preferencia los Profesores de griego.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Idioma de contacto: Griego, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de enero de 1999.

Hungría

Curso académico 1999-2000

Referencia número 25/99

Becas convocadas: Treinta mensualidades para investigación o ampliación de estudios en Universidades o centros superiores húngaros, en becas de entre tres y nueve meses cada una, desde principios de octubre de 1999 a finales de junio del año 2000.

Dotación: A cargo del gobierno húngaro: Alojamiento gratuito en una residencia universitaria, 18.000 florintos mensuales para alimentación y otros gastos, posible matrícula gratuita y asistencia médica excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores con buen nivel de húngaro o, del idioma en el que se imparta el curso. Se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: El impreso de solicitud para las autoridades extranjeras (húngaras en este caso) al que se refiere la base sexta deberá ser rellenado en húngaro o inglés.

Idiomas de contacto: Húngaro, inglés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de enero de 1999.

Verano de 1999

Referencia número 26/99

Becas convocadas: Diez becas, de dos semanas de duración cada una. Se destinarán preferentemente a cursos de verano en las áreas de música y artes populares de la Universidad de Verano de Música «Recodo del Danubio-Esztergom», Universidad de Verano de Música «Zoltan Kodaly»-Kecskemet, Universidad de Verano «Música sin Fronteras» Balasagarmat y Universidad de Verano de Arte Popular-Zalaegerszeg. Los interesados pueden solicitar información sobre los cursos programados para el verano de 1999 al departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio húngaro de Educación y Ciencia en Budapest.

Dotación: A cargo del gobierno húngaro: Posible matrícula gratuita, alojamiento y manutención gratuitos en una residencia universitaria, 300 florintos diarios y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera en los campos de la cultura y el arte, con buen nivel del idioma en el que se imparta el curso.

Documentación: El impreso de solicitud para las autoridades extranjeras (húngaras en este caso) al que se refiere la base sexta deberá ser rellenado en húngaro o inglés.

Idioma de contacto: Húngaro, inglés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de enero de 1999.

Irlanda

Curso académico 1999-2000

Referencia número 27/99

Becas convocadas: Una beca, de ocho meses de duración a partir de octubre de 1999, para investigación o ampliación de estudios en una Uni-

versidad irlandesa (University College Dublín, University College Cork, University College Galway, St. Patricks College Maynooth, Trinity College Dublín, Dublín City University, University of Limerick u otra institución superior similar).

Dotación: A cargo del gobierno irlandés: 385 libras irlandesas mensuales y posible matrícula gratuita (se confirmará al notificar la concesión de la beca). No incluye seguro médico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del inglés (nivel Proficiency, Toefl, Diploma Superior de la Escuela Oficial de Idiomas o similar). Edad límite treinta y cinco años.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades irlandesas conteniendo cada uno de ellos la documentación indicada en la base sexta de esta resolución.

Idioma de contacto: Inglés.

Información complementaria: Para una mayor información, pueden dirigirse a: International Section, Department of Education, Floor 6, Apollo House, Tara Street, Dublin 2. (Irlanda). Teléfono: 873 47 00. Extensión: 2420.

Presentación de candidaturas: Del 15 de febrero al 15 de marzo de 1999.

Verano de 1999

Referencia número 28/99

Becas convocadas: Diez becas, para los cursos de verano de las Universidades de Dublín, Cork o Galway. Los programas, pueden solicitarse al Director de los cursos de verano en la correspondiente Universidad irlandesa o al Department of Education, International Section, Floor 6, Apollo House, Tara Street, Dublin 2 Irlanda. Teléfono: 873 47 00. Se señala la conveniencia de que el candidato, antes de solicitar la beca, se informe ampliamente sobre el curso que le interesa ya que, en algunos casos, el coste del mismo puede ser muy superior a la dotación de la beca. No están orientados al perfeccionamiento del inglés.

Dotación: A cargo del gobierno irlandés: Un total de 700 libras irlandesas. Los gastos de matrícula, alojamiento y manutención serán por cuenta del becario. Las becas no incluyen seguro médico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último curso de carrera, con dominio del inglés (nivel Proficiency, Toefl, Diploma Superior de la Escuela Oficial de Idiomas o similar). Edad límite treinta y cinco años.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades irlandesas conteniendo cada uno de ellos la documentación indicada en la base sexta de esta resolución.

Idioma de contacto: Inglés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de febrero al 15 de marzo de 1999.

Israel

Curso académico 1999-2000

Referencia número 29/99

Becas convocadas: Veintisiete mensualidades, en becas de entre dos y nueve meses de duración cada una, para ampliación de estudios o investigación en centros superiores israelíes, preferentemente en temas israelíes o judíos. Para ampliar información sobre estudios en Israel y becas, los interesados pueden dirigirse al Ministerio israelí de Relaciones Exteriores, Departamento de Asuntos Culturales y Científicos, señora Pnina El-Al, Hakiriá Romema-Jerusalem, teléfono: 972 2 30 30 54 ó 972 2 30 34 62, fax: 972 2 30 33 03.

Dotación: A cargo del gobierno israelí: El equivalente en moneda israelí a 570 dólares USA mensuales para todos los gastos, matrícula gratuita y asistencia sanitaria, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de hebreo o inglés. Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: Hebreo o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de octubre de 1998.

Verano de 1999

Referencia número 30/99

Becas convocadas: Dos becas, para los cursos de verano de lengua hebrea de la Universidad hebrea de Jerusalén, según duración de los mismos (uno o dos meses).

Dotación: A cargo del gobierno israelí: El equivalente en moneda israelí a 570 dólares USA mensuales para todos los gastos, matrícula gratuita y asistencia sanitaria, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de lengua hebrea, entre los veinte y los treinta y cinco años de edad, con conocimiento del idioma hebreo (mínimo nivel elemental aprobado).

Idioma de contacto: Hebreo o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de octubre de 1998.

*Italia**Curso académico 1999-2000*

Referencia número 31/99

Becas convocadas: Ciento cuatro mensualidades, en becas de entre seis y ocho meses de duración cada una, a partir de noviembre de 1999, para ampliación de estudios o investigación en centros superiores del Estado italiano.

Dotación: A cargo del gobierno italiano: Entre 1.000.000 y 1.200.000 liras italianas mensuales, semiexención de las tasas universitarias de inscripción, registro y asistencia, exclusivamente en Universidades estatales italianas, y seguro médico y de accidentes, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con dominio del italiano. Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: Italiano.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de octubre de 1998.

Verano de 1999

Referencia número 32/99

Becas convocadas: Veinte mensualidades para cursos de verano de lengua italiana, de dos o tres meses de duración, entre junio y septiembre. Los interesados podrán obtener información sobre dichos cursos en el Instituto Italiano de Cultura, calle Mayor 86, 28013 Madrid.

Dotación: A cargo del gobierno italiano: 1.200.000 liras italianas mensuales, semiexención de tasas académicas exclusivamente en Universidades o centros estatales italianos, seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de italiano, con conocimientos de italiano. Edad límite treinta y cinco años. Tendrán preferencia los candidatos de las secciones de italiano de las Facultades de Filología o Filosofía y Letras. De ser necesario, los candidatos podrían ser convocados para una entrevista.

Idioma de contacto: Italiano.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de septiembre de 1998.

PROGRAMA SALVADOR DE MADARIAGA DE ESTUDIOS PREDOCTORALES EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROPEO DE FLORENCIA (IUE)

Curso académico 1999-2000

Referencia número 33/99 (añadir, a continuación, el programa de estudios y departamento solicitado).

Becas convocadas: Previsiblemente quince para estudios a nivel de postgrado y tesis doctorales en los campos de la Historia y Civilización, Economía, Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas y Sociales, según las modalidades siguientes:

a) Ciclo de tres años para la presentación de una tesis doctoral en el IUE. El título de Doctor obtenido será equivalente, a todos los efectos, al expedido por Universidades españolas.

b) Excepcionalmente, y siempre que los proyectos puedan encuadrarse en alguno de los Seminarios del Instituto, estancias de uno o dos años para continuar en el IUE estudios de doctorado iniciados en España, cuya tesis se presentará en una Universidad española.

c) Ciclo anual destinado a juristas para obtener el Diploma de Estudios Jurídicos. Los investigadores seguirán el curso propuesto por ellos y llevarán a cabo un proyecto de investigación propuesto por ellos y aceptado por los responsables del departamento correspondiente.

Duración: Un año (doce meses a partir de septiembre de 1999), prorrogable por dos más, siempre que al final de cada curso se superen las correspondientes pruebas para pasar al siguiente. El total anual de becas con cargo a los presupuestos de la Dirección General, incluyendo las de primer y segundo año, será de veinticinco. Las becas de tercer año serán concedidas directamente por el IUE, con cargo a sus presupuestos y según dotación y condiciones que fijará al efecto anualmente dicha Institución.

Dotación: Doce mensualidades de 135.000 pesetas cada una para gastos académicos, alojamiento, manutención y otros. Seguro de asistencia médica. Bolsa de viaje de 60.000 pesetas (sólo para el becario). Suplemento de 30.000 pesetas mensuales para becarios acompañados por familiares, siempre que éstos acrediten no ejercer una profesión remunerada ni percibir algún tipo de beca. Los familiares se beneficiarán, asimismo, de seguro de asistencia médica. Las becas se harán efectivas en liras italianas, a través del IUE, en un pago para el cuatrimestre septiembre-diciembre, dos para los trimestres enero-marzo y abril-junio y un tercero para el bimestre julio-agosto.

Candidatos: Titulados superiores de especialidades afines a los estudios a realizar, nacidos a partir del día 1 de septiembre de 1964, con dominio de, al menos, dos idiomas oficiales del Instituto (los de la Unión Europea). Se señala que la mayor parte de los seminarios se imparten en francés o inglés, por lo que es aconsejable un buen conocimiento de ambos idiomas. El inglés es necesario para los departamentos de ciencias económicas y ciencias políticas y sociales. Excepcionalmente, se considerarán las solicitudes presentadas por estudiantes de último año de carrera con excelente expediente académico. En este caso, será necesario para iniciar el disfrute de la beca haber obtenido la licenciatura.

Documentación: Se presentará en dos expedientes, uno formado por el impreso del Instituto Universitario Europeo y la documentación que en él se indica se enviará directamente al IUE (Badia Fiesolana, vía dei Roccetini, 5, I-50016 San Domenico di Fiesole, Florencia) y el otro, con el impreso español y la documentación referenciada en la base sexta de esta resolución se remitirá al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28012 Madrid. No es necesaria la aceptación previa del IUE. Las cartas de presentación de Profesores podrán ser sustituidas por copias de los informes confidenciales que figuran en el impreso del IUE. Todos los solicitantes, incluidos los de la modalidad c), deberán presentar un proyecto de investigación. Los proyectos de las candidaturas para la modalidad b) llevarán el visto bueno del departamento universitario español correspondiente.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de enero de 1999, tanto en el Ministerio de Asuntos Exteriores como en el Instituto Universitario Europeo de Florencia. No serán tomados en consideración aquellos candidatos que hayan presentado su solicitud sólo en el IUE o en este Ministerio.

Selección: Los expedientes de los candidatos serán evaluados por dos Comisiones nombradas al efecto, en el IUE y en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Posteriormente, ambas mantendrán una reunión, que tendrá lugar en Florencia en fecha que se determinará en su momento, para seleccionar los candidatos que serán citados para una entrevista en el IUE, previa a la adjudicación definitiva de las becas. Con posterioridad a ésta, la relación de becarios será hecha pública en este mismo medio.

*Luxemburgo**Verano de 1999*

Referencia número 34/99

Becas convocadas: Cuatro para los siguientes cursos de verano:

a) Cursos de perfeccionamiento musical organizados por los Conservatorios de Luxemburgo y Esch sur Alzette.

b) Cursos de verano del Instituto Universitario Internacional de Luxemburgo.

c) Cursos de Educación Artística del Círculo Europeo para la propagación de las Artes.

Los programas de los cursos para el verano de 1999 pueden solicitarse a las Secretarías de los correspondientes centros en Luxemburgo. Asimismo, puede solicitarse información al Ministère de la Culture, Attn. M. Georges Schweich, 20, Montée de la Pétrusse, L-2912 Luxembourg (Luxemburgo). Teléfono: 352 478 66 20. Fax: 352 40 24 27.

Dotación: A cargo del gobierno luxemburgués: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención, 3.000 francos luxemburgueses por semana como dinero de bolsillo y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, en estudios relacionados con el curso que se solicita. Edad límite treinta y cinco años. Para los cursos de los apartados a) y c) se requiere buen nivel de francés o inglés. Para los del apartado b) dominio de inglés y francés.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: Inglés y francés.

Presentación de candidaturas: Del 9 de febrero al 9 de marzo de 1999.

Noruega

Curso académico 1999-2000

Referencia número 35/99

Becas convocadas: Tres becas de nueve meses de duración y ocho mensualidades para investigación, en becas de cuatro meses como mínimo, a partir de finales de agosto de 1999 para ampliación de estudios o investigación en Universidades o Instituciones superiores noruegas, preferentemente en temas relacionados con Noruega o su cultura. Para una información más amplia sobre estudios en Noruega, dirigirse a los Servicios Culturales de la Real Embajada de Noruega, paseo de la Castellana, 31, 28046 Madrid, teléfono (91) 310 31 16; fax (91) 319 09 69 o a The Research Council of Norway, P. O. Box 2700 St. Hanshaugen, N-0131 Oslo (Noruega), teléfono 47 22 03 70 00; fax 47 22 03 70 01.

Dotación: A cargo del gobierno noruego: 6.200 coronas noruegas mensuales para alojamiento, manutención y gastos varios, 2.000 coronas para gastos de instalación y 2.000 coronas para gastos de material, exención de tasas académicas y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con dominio del inglés o de un idioma escandinavo. Edad límite treinta y cinco años.

Documentación: La documentación referida en la base sexta de esta resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades noruegas. Los candidatos seleccionados tendrán que rellenar unos impresos noruegos, en inglés, por triplicado.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: Inglés, alemán, francés o una lengua escandinava.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de noviembre de 1998.

Verano de 1999

Referencia número 36/99

Becas convocadas: Dos becas para asistir a los cursos programados por la Escuela Internacional de Verano de la Universidad de Oslo. Sobre dichos cursos y sobre el idioma exigido para poder asistir a ellos, puede solicitarse información a la siguiente dirección: University of Oslo. International Summer School, Postbox, 3, Blindern. N-0313. Oslo (Noruega); teléfono (47-2) 85 63 86; fax (47-2) 85 41 99.

Dotación: A cargo del gobierno noruego: Una cantidad suficiente para gastos de matrícula, alojamiento y manutención. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o, para las becas de lengua noruega, estudiantes de noruega, con buen nivel del idioma en el que se imparta el curso solicitado. Edad límite treinta y cinco años. Para las becas de lengua noruega será imprescindible documentar conocimientos de noruega (mínimo nivel elemental aprobado).

Documentación: La documentación referida en la base sexta de esta resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades noruegas.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: Inglés o una lengua escandinava.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de noviembre de 1998.

República de Polonia

Curso académico 1999-2000

Referencia número 37/99

Becas convocadas: Sesenta y seis mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración, desde octubre de 1999 a junio del año 2000, para ampliación de estudios o investigación en Universidades o centros de educación superior dependientes de los Ministerios polacos de Educación Nacional o Cultura y Arte. Para ampliar información sobre estudios en Polonia dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de la República de Polonia, calle Guisando, 23 bis, 28035 Madrid, teléfono (91) 373 66 05; fax (91) 373 66 24.

Dotación: A cargo del gobierno polaco: Entre 529 y 975 zlotys mensuales para estudiantes y licenciados; 1.170 zlotys mensuales para Doctores y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos, con buen nivel de polaco o, en su defecto, de inglés o francés. Edad límite treinta y cinco años. Se señala que el polaco será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión. Tendrán prioridad los candidatos que documenten haber sido aceptados en el centro de estudios para el que solicitan la beca.

Idiomas de contacto: Polaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de enero al 15 de febrero de 1999.

Verano de 1999

Referencia número 38/99

Becas convocadas: Diez becas para los cursos de verano de idioma polaco organizados por Universidades polacas. Las fechas se confirmarán posteriormente. Los interesados pueden solicitar información a Uniwersytet Warszawski, Polonicum. 00-927/1 Warszawa 84 (Polonia). Fax 07 4822 2654 16, o a los Servicios Culturales de la Embajada de la República de Polonia, calle Guisando, 23 bis, 28035 Madrid, teléfono (91) 373 66 05; fax (91) 373 66 24.

Dotación: A cargo del gobierno polaco: Matrícula y alojamiento gratuitos en residencias de estudiantes, manutención gratuita en comedores universitarios o una cantidad para gastos de manutención y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de polaco, con conocimientos de polaco (mínimo nivel elemental aprobado). Edad límite treinta y cinco años.

Idiomas de contacto: Polaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de enero al 15 de febrero 1999.

Portugal

Curso académico 1999-2000

Referencia número 39/99

Becas convocadas: La parte portuguesa, a través del Instituto Camoens, concederá anualmente las siguientes becas:

a) Sesenta y tres mensualidades, en becas de entre tres y doce meses, a partir de septiembre de 1999, para investigación y especialización. De este total, al menos cuarenta y cinco mensualidades se concederán en áreas relacionadas con la lengua y la cultura portuguesas.

b) Dos becas, de ocho meses cada una, a partir de noviembre de 1999, para el curso anual de lengua y cultura portuguesas organizado por las Universidades de Lisboa, Coimbra y Minho.

Para información sobre programas de estudio, dirigirse al Instituto Camoens, Campo Grande, 56, sexto, 1700 Lisboa (Portugal), teléfono 3511 795 54 70. Fax: 3411 795 61 13.

Dotación: A cargo del gobierno portugués: Una cantidad, que será determinada anualmente por el Instituto Camoens, para financiar los gastos de alojamiento y manutención (la dotación mensual correspondiente al último curso académico fue de 85.000 escudos portugueses para las becas del curso anual de lengua y cultura y 100.000 escudos para las de investigación) y seguro de enfermedad. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 20.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de portugués, para las becas de investigación y titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, con conocimientos de portugués, para las del curso anual de lengua y cultura.

Documentación: La referida en la base sexta de esta resolución, tomando en cuenta que el programa de investigación o especialización no será necesario en las becas para el Curso Anual de Lengua y Cultura y que en las de investigación será imprescindible la aceptación, por escrito, del centro elegido o del Profesor que se encargará en Portugal de la supervisión de los estudios.

Idioma de contacto: Portugués.

Presentación de candidaturas: Del 15 de enero al 15 de febrero de 1999.

Reino Unido

BECAS DE LA FUNDACIÓN «STEVENSON», PARA ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES ESCOCESAS

Curso académico 1999-2000

Referencia número 40/99

Becas convocadas: Dos becas, de diez meses de duración cada una, a partir de octubre de 1999, para investigación o ampliación de estudios superiores en cualquier rama, a llevar a cabo en las Universidades de St. Andrews, Glasgow, Aberdeen, Edinburgh, Strathclyde, Heriot-Watt, Dundee, Sterling, Paisley, Napier o Robert Gordons. Se señala la necesidad de que los solicitantes incluyan en la documentación adjunta a su solicitud la aceptación, que puede ser provisional, del centro en Escocia en el que pretenden seguir estudios. Los candidatos que no acrediten esta aceptación podrán no ser tomados en consideración. Asimismo, se incluirá una nota explicativa sobre el interés que la realización de los estudios propuestos puede tener para la actividad futura del candidato, una vez finalizada su estancia en Escocia.

Dotación: A cargo de la Fundación «Stevenson», 300 libras mensuales y posible matrícula gratuita, a juicio del centro británico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del inglés (TOEFL, min. 550, Cambridge Proficiency, IELTS, min. 6.5). Límite de edad: Que no hayan cumplido los veintiséis años en el momento previsto para incorporarse a la beca, en el caso de serle concedida.

Idioma de contacto: Inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de diciembre de 1998.

Rumania

Curso académico 1999-2000

Referencia número 41/99

Becas convocadas: Cuarenta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses cada una, desde octubre de 1999 a junio del año 2000, para ampliación de estudios o investigación en Universidades o centros superiores rumanos.

Dotación: A cargo del gobierno rumano: 3.500 leis mensuales, alojamiento gratuito en una residencia universitaria, matrícula gratuita y seguro médico, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de rumano o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el rumano será imprescindible para aquellas instituciones que

así lo requieran por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: Rumano, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 21 de enero al 21 de febrero de 1999.

Verano de 1999

Referencia número 42/99

Becas convocadas: Diez para los cursos de verano de lengua y cultura rumanas en las Universidades de Iasi, Cluj-Napoca, Bucarest (Sinaia), Constantza, Timisoara o Craiova. La programación de los cursos será confirmada posteriormente por las autoridades rumanas quienes, si fuese necesario, podrían asignar al becario un curso distinto del que haya solicitado. Los programas de los cursos pueden solicitarse directamente a la Secretaría de cursos de verano de las citadas Universidades.

Dotación: A cargo del gobierno rumano: Matrícula, alojamiento y manutención gratuitos en residencias de estudiantes, una cantidad complementaria como dinero de bolsillo y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de rumano, con conocimientos de rumano (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Rumano, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 21 de enero al 21 de febrero de 1999.

Federación de Rusia

Curso académico 1999-2000

Referencia número 43/99

Becas convocadas: Veinte becas para los cursos de lengua, literatura y cultura rusas del Instituto Pushkin de Moscú, diez para el semestre septiembre de 1999 a febrero de 2000 (período lectivo desde principios de septiembre hasta finales de enero) y otras diez para el semestre febrero-julio del año 2000 (período lectivo desde principios de febrero hasta finales de junio). Los becarios deberán incorporarse en los primeros diez días del período lectivo correspondiente. Para mayor información sobre el programa de estudios dirigirse al Institute Pushkin, Volgina, 6, 117485 Moscú (Rusia), o a la Fundación «Alexander Pushkin», calle Carranza, 10, primero izquierda, 28004 Madrid, teléfono (91) 448 33 00, fax (91) 448 34 12.

Dotación: A cargo del gobierno ruso: Alojamiento gratuito en la residencia del Instituto Pushkin durante el período lectivo (cinco meses) de cada semestre. La alimentación será por cuenta de los becarios. El gobierno ruso les concede una cantidad, en rublos rusos, como participación en los gastos de manutención, y matrícula gratuita en los cursos del Instituto Pushkin. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 100.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera o estudiantes de ruso, con conocimientos ruso a partir de nivel medio (mínimo dos cursos aprobados). Edad límite treinta años.

Idioma de contacto: Ruso o inglés.

Presentación de candidaturas: del 9 de febrero al 9 de marzo de 1999.

Suiza

BECAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN

Curso académico 1999-2000

Referencia número 44/99

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración, para ampliación de estudios o investigación en Universidades y Escuelas Politécnicas suizas. El gobierno suizo señala las dificultades que presenta el acceso a las Facultades de Medicina. Para ampliar información sobre estudios y centros en Suiza, dirigirse a la Embajada de Suiza, Servicios Culturales, calle Núñez de Balboa, número 35, séptimo A, 28001 Madrid, teléfono (91) 431 34 00; fax (91) 577 68 98.

Dotación: A cargo del gobierno suizo: Entre 1.450 y 1.650 francos suizos mensuales, posible matrícula gratuita y seguro médico, excepto odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, nacidos a partir del día 1 de enero de 1964, con dominio del francés o alemán. Los candidatos que hayan ejercido su profesión durante varios años después de finalizar sus estudios no serán tomados en consideración. Los casados no podrán ser acompañados por sus familiares. Los residentes en Suiza serán considerados como no prioritarios, pudiendo ser rechazados.

Documentación: La documentación a la que se refiere la base sexta de esta resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades suizas. Se deberá adjuntar carta de aceptación de un Profesor del centro suizo en el que el candidato desea ser admitido. Asimismo, se incluirá fotocopia del certificado de selectividad y, en los tres expedientes para las autoridades suizas, traducción oficial al francés o alemán (por traductor jurado) de todos los documentos no redactados en francés, alemán, italiano o inglés. No se traducirá el impreso de solicitud.

Idiomas de contacto: Francés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 1998.

BECAS PARA ESTUDIOS ARTÍSTICOS

Curso académico 1999-2000

Referencia número 45/99

Becas convocadas: Doce becas para estudiantes extranjeros (no existe un número determinado de becas para cada país), de 9 meses de duración, para estudios artísticos en Escuelas de Música, Conservatorios o Escuelas de Bellas Artes y Artes aplicadas (será seleccionado un mínimo de dos candidatos). Para ampliar información sobre estudios y centros en Suiza, dirigirse a la Embajada de Suiza, Servicios Culturales, calle Núñez de Balboa, número 35, séptimo A, 28001 Madrid, teléfono (91) 431 34 00; fax (91) 577 68 98.

Dotación: A cargo del gobierno suizo: Entre 1.450 y 1.650 francos suizos mensuales, posible matrícula gratuita y seguro médico, excepto odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores españoles en Música o Bellas Artes, nacidos a partir del día 1 de enero de 1964, con dominio del francés o alemán (podrá ser comprobado mediante examen en la Embajada de Suiza en Madrid). Excepcionalmente, podrán ser tomadas en consideración las titulaciones de grado medio. Los candidatos que hayan ejercido su profesión durante varios años, después de finalizar sus estudios, no serán tomados en consideración. Los casados no podrán ser acompañados por sus familiares. Se tendrá en cuenta la madurez artística del solicitante y sus posibilidades de formación en Suiza. Los residentes en Suiza serán considerados como no prioritarios, pudiendo ser rechazados.

Documentación: La documentación a la que se refiere la base sexta de esta resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades suizas. Será necesaria la carta de aceptación del centro de estudios en Suiza en el que el candidato desee ser admitido. Uno de los expedientes para las autoridades suizas incluirá fotografías de tres obras y varios bocetos, indicando la fecha de realización, para los candidatos de Bellas Artes, y grabaciones de tres obras ejecutadas, dirigidas o compuestas por el candidato (los compositores acompañarán las partituras) de diferentes estilos en el caso de un ejecutante o un Director de orquesta, para los de Música. En los tres expedientes para las autoridades suizas se incluirá traducción oficial al francés o alemán (por traductor jurado) de todos los documentos no redactados en francés, alemán, italiano o inglés, excepto del impreso de solicitud.

Idiomas de contacto: Francés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 1998.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD DE «SAINT GALLEN»

Curso académico 1999-2000

Referencia número 46/99

Becas convocadas: Una beca, de ocho meses de duración, a partir de principios de noviembre de 1999, para ampliación de estudios en el Instituto de Altos Estudios Económicos y Sociales, en los campos de Ciencias Políticas, Económicas o Sociología, de la citada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad «Saint Gallen»: 900 francos suizos mensuales y posible matrícula gratuita en programas normales. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, en áreas afines a los campos de estudio mencionados en el apartado «Becas convocadas», con dominio del alemán.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base novena de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de marzo de 1999.

Turquía

Curso académico 1999-2000

Referencia número 47/99

Becas convocadas: Cuatro becas, de ocho o nueve meses de duración, a partir de principios de octubre de 1999, para investigación o ampliación de estudios en Universidades turcas (deberá indicarse la Universidad elegida u orden de preferencia). Para información sobre estudios en Turquía, dirigirse a: Milli Eğitim Bakanligi. Disiliskiler Genel Müdürlüğü. Ankara (Turquía); teléfonos (90-312) 418 06 09 ó 418 34 34 41; fax (90-312) 418 82 89 ó Yüksek ö gretim Kurumu. Bilkent. Ankara (Turquía), teléfono (90-312) 266 47 00; fax (90-312) 222 35 43.

Dotación: A cargo del gobierno turco: 17.000.000 de liras turcas mensuales, matrícula gratuita y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de turco o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el turco será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: La documentación referida en la base sexta de esta resolución se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades turcas. Del programa de estudios o proyecto de investigación a realizar en Turquía se presentarán cinco ejemplares, uno para el Ministerio español de Asuntos Exteriores y cuatro para las autoridades turcas. En los expedientes para las autoridades turcas tanto las fotocopias de los certificados de estudio como las traducciones al turco de dichos certificados deberán estar compulsados por la Embajada de Turquía en Madrid, cuya dirección es: Calle Rafael Calvo, 18, segundo A y B, 28010 Madrid, teléfono (91) 319 81 11; fax (91) 308 66 02. Los candidatos seleccionados tendrán que presentar, una vez recibida la notificación de preselección, un certificado médico.

Idiomas de contacto: Turco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: del 2 al 28 de febrero de 1999.

Verano de 1999

Referencia número 48/99

Becas convocadas: Cinco becas, previsiblemente con una duración de dos meses (julio y agosto), para los cursos de verano de lengua y cultura turcas en las Universidades de Ankara o Estambul. La duración y fecha de comienzo del curso se comunicará al confirmar la concesión de la beca.

Dotación: A cargo del gobierno turco: 14.000.000 liras turcas mensuales, matrícula gratuita y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Siempre que haya plazas disponibles, los becarios podrán alojarse en las residencias de estudiantes que les sean asignadas por el gobierno turco. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

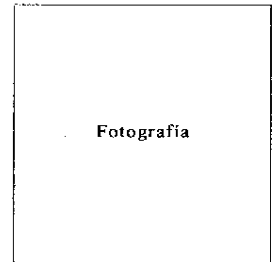
Candidatos: Titulados superiores o estudiantes universitarios o de Escuelas Superiores. Tendrán preferencia quienes acrediten, mediante la correspondiente certificación del Profesor o centro de estudios, tener conocimientos de turco, estar estudiando la lengua turca en un centro docente reconocido o estar realizando estudios o investigaciones sobre Turquía. Si fuese preciso, el nivel de lengua turca podrá ser comprobado por los Servicios Culturales de la Embajada de Turquía en Madrid.

Idiomas de contacto: Turco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 28 de febrero de 1999.



ANEXO II



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SECRETARIA DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS

PROGRAMA DE BECAS PARA ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

SOLICITUD DE BECA

Referencia: Convocatoria n.º

Expediente para el Ministerio de Asuntos Exteriores

Expediente para las autoridades

(Táchese lo que no proceda y, en su caso, complete la segunda línea.)

I. DATOS PERSONALES.

APELLIDOS:

NOMBRE:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

N.º DE D. N. I.: Expedido en: Fecha:

Dirección Permanente:

Calle o Plaza:, n.º Piso: Teléfono:

Ciudad: Provincia: Código Postal:

País:

Dirección Actual:

Calle o Plaza:, n.º Piso: Teléfono:

Ciudad: Provincia: Código Postal:

País:

II. ESTUDIOS

Estudios realizados:

Título:

Expedido por: Fecha:

Otros estudios Superiores o de Especialización:

.....
.....
.....

Estudios en vías de realización:

Nivel (poner una cruz en la columna correspondiente).

Idiomas	Excelente	Bueno	Mediano
.....
.....
.....
.....
.....

III. ACTIVIDAD

Centro de Trabajo o Estudio:

Cargo u ocupación actual:

Otras actividades o cargos desempeñados:

Publicaciones, libros y artículos:

IV. ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA BECA

Estudios:

Centro:

Ciudad: País:

Duración de la beca solicitada: de de de 199..... a de de 199.....

¿Tiene ya la aceptación del Centro?: (En caso afirmativo adjuntar fotocopia del documento acreditativo).

Razones por las que se solicita la beca e importancia de los estudios a realizar para su formación:

.....

V. OTROS DATOS

Profesión del padre o cabeza de familia:

Miembros que componen la unidad familiar:

Cuántos miembros de la unidad familiar realizan trabajos remunerados:

Otras becas obtenidas anteriormente del (M. A. E. o de otros organismos):

.....

.....

.....

.....

Persona a quien avisar en caso de necesidad (nombre, dirección y teléfono):

.....

.....

VI. RESUMEN DEL PROYECTO DE ESTUDIOS O INVESTIGACION

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VII. DOCUMENTACION

Documentos presentados:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El candidato que suscribe queda enterado y conforme con las bases de la correspondiente convocatoria y declara que todos los méritos alegados son verdaderos, comprometiéndose a presentar la documentación justificativa complementaria que pueda serle solicitada.

..... , a de de 199

Firmado:



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS
INTERCAMBIOS Y BECAS

ANEXO III

Referencia:
País y período:
Apellidos:
Nombre:
Titulación:
Universidad:

FICHA - BAREMO

I.—A rellenar por el solicitante (V. aclaraciones al dorso)

Calificaciones	A. Asignaturas anuales	B. Asignaturas por créditos
M. de honor:	× 3 =	× 0,3 =
Sobresalientes:	× 2 =	× 0,2 =
Notables:	× 1 =	× 0,1 =
Otros méritos:		
C. Laude o premio extraordinario:		× 4 =
Tesis doctoral		
Tesina		

Puntuación correspondiente al apartado I:

II.—A rellenar por la comisión de evaluación

Cursos e investigaciones:
Experiencia laboral:
Publicaciones:
Idiomas:
Proyecto o interés del curso a realizar:
Otros méritos:

Puntuación correspondiente al apartado II:

PUNTUACION TOTAL:

Observaciones:

ACLARACIONES PARA RELLENAR EL APARTADO I DE ESTA FICHA

Referencia.—La que figura en la correspondiente convocatoria.

País y período solicitado.—Por ejemplo: Austria, verano 98.

Titulación.—En caso de estar aún realizando estudios, indicar el curso en el que se encuentra matriculado.

Baremo.—En la columna A figurarán las calificaciones correspondientes a asignaturas anuales. Se suman todas las asignaturas con la misma calificación y el resultado se multiplica por la puntuación indicada (ejemplo: M. de honor $7 \times 3 = 21$).

En la columna B figurarán las calificaciones correspondientes a asignaturas por créditos. Se suman todos los créditos con la misma calificación y el resultado se multiplica por la puntuación indicada (ejemplo: M. de honor 10 créditos $\times 0,3 = 3$).

Si el solicitante ha superado las pruebas correspondientes al doctorado o tesina añadirá un 2 ó un 1, según el caso, en los apartados Tesis doctoral o tesina.

En el período de licenciatura es imprescindible presentar un certificado de estudios (puede ser fotocopia). Las papeletas de examen solamente serán válidas en asignaturas de doctorado o en aquellas que ya figuren en el certificado de estudios con otra calificación (por ejemplo, «suspense» y aprobada posteriormente).

14239 RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la XIII convocatoria de becas de investigación en España para hispanistas extranjeros correspondiente al año 1999.

Dentro de su programación para el año 1999, la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de conformidad con el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, hace pública la XIII convocatoria de becas de investigación en España para hispanistas extranjeros, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Número de becas.*—Hasta un máximo de 100.

Segunda. *Candidatos.*—Hispanistas extranjeros, de cualquier nacionalidad. Excepcionalmente, podrán participar en esta convocatoria ciudadanos españoles residentes en un país extranjero, que desarrollen en él una actividad continuada en el campo del hispanismo, que acrediten documentalmente una permanencia mínima de diez años en dicho país y que no perciban remuneración alguna por parte de organismos públicos o privados españoles. No podrán participar en esta convocatoria:

1. Los residentes en España o quienes se encuentren en este país por motivos profesionales, laborales o de estudio, aunque no tengan la consideración de residentes.
2. Los que hayan obtenido esta misma beca entre los años 1993 y 1998, ambos inclusive.
3. Quienes carezcan de capacidad de obrar.

Tercera. *Estudios a desarrollar.*—Investigaciones sobre temas españoles o hispánicos en el campo de las humanidades. Con motivo de la celebración del Año Jacobeo, se reservará en esta convocatoria hasta un máximo de cinco becas para estudios relacionados con el Camino de Santiago. Estas becas no se concederán para perfeccionamiento lingüístico ni para llevar a cabo estudios reglados o cursos en centros españoles. Por tratarse de becas individuales, no podrán solicitarse para proyectos de investigación en equipo.

Cuarta. *Presentación de candidaturas.*—Se presentarán en la Embajada o Consulado de España más próximo al lugar de residencia del solicitante o se remitirán a dicha representación a través de cualquiera de los Registros, oficinas o representaciones señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo finalizará el día 30 de septiembre de 1998, no pudiendo ser prorrogado o ampliado bajo ningún concepto.

Quinta. *Documentación:*

1. Impreso de solicitud (lo facilitan las Embajadas o Consulados de España. Es imprescindible utilizar el impreso especial para este programa).
2. Fotocopia del pasaporte.
3. Currículum vitae detallado.
4. Los ciudadanos españoles residentes en el extranjero presentarán una certificación de las autoridades consulares españolas acreditando el tiempo de permanencia en el país y la actividad que desarrollan habitualmente, una declaración de no percibir remuneración alguna por parte de organismos públicos o privados españoles y certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, declaración responsable de no hallarse sujeto al cumplimiento de dichas obligaciones.
5. Declaración de no haberse beneficiado de esta misma beca entre los años 1993 y 1998, ambos inclusive.

Todos los documentos deberán estar redactados en español o acompañados de su correspondiente traducción a este idioma (puede ser no oficial).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se conferirá a los interesados, si fuese el caso, un plazo de diez días para subsanar la falta apreciada o acompañar los documentos preceptivos no incluidos en la documentación anteriormente presentada. Transcurrido dicho plazo, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Sexta. *Duración.*—Entre uno y tres meses, desde principios de febrero a finales de diciembre de 1999. Las becas se disfrutarán de forma ininterrumpida, no pudiendo fraccionarse.

Séptima. *Dotación.*—Con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.134B-491, ejercicio económico 1999, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, 140.000 pesetas mensuales, seguro de asistencia sanitaria, con excepción de enfermedades preexistentes y odontología, y viaje de venida y regreso en avión (clase turista) desde el aero-

puerto más próximo al lugar de residencia del becario hasta el aeropuerto en España más cercano a la ciudad que el becario determine como sede central de sus investigaciones y/o bolsa de viaje por una cantidad a determinar, en cada caso, cuando el desplazamiento o parte del viaje lo efectúe el becario por otros medios. No se abonarán los viajes que puedan realizarse dentro de España, aunque estén incluidos en el programa presentado. La dotación de estas becas estará sujeta a las retenciones fiscales que correspondan, según la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias para el año 1999.

Octava. *Selección.*—Finalizado el plazo de solicitud, los Servicios Culturales de las Embajadas de España realizarán una preselección y propondrán a este Ministerio hasta un máximo de diez candidatos, remitiendo sus expedientes y una Memoria justificativa de la labor de preselección realizada. Dicha preselección se regirá por los principios de objetividad, concurrencia y publicidad y se efectuará en base al currículum vitae del solicitante, su dedicación al campo del hispanismo, publicaciones, proyecto de investigación presentado para la obtención de la beca, contactos establecidos con centros o especialistas españoles relacionados con el tema de investigación propuesto y otros méritos de interés a juicio de la Comisión preseleccionadora.

De los candidatos preseleccionados y propuesto por las correspondientes representaciones, una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, en nombre del Secretario de Estado, seleccionará los beneficiarios de las becas en base a la información facilitada por las representaciones proponentes, los documentos aportados por los solicitantes y los méritos alegados. La Resolución será motivada, en los términos del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para Concesión de Subvenciones Públicas.

El resultado será comunicado a las Embajadas españolas en el extranjero, a través de las cuales se canalizó la candidatura, para su notificación a los interesados.

Transcurridos diez días hábiles, a partir de la fecha límite de solicitud, la lista de solicitantes de cada país será expuesta en las correspondientes Embajadas de España. La lista definitiva de becarios de cada país se exhibirá en dichas representaciones con posterioridad al día 15 de diciembre de 1998 y antes del 31 de enero de 1999. La lista general de solicitantes, con el total de las candidaturas recibidas, se exhibirá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas a partir del 15 de noviembre de 1998. La lista general de becarios se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» antes del 15 de febrero de 1999, mediante Resolución de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de becarios y suplentes, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Novena. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas concedidas por organismos públicos o privados españoles o extranjeros.

Décima. *Obligaciones del becario.*—Los beneficiarios quedan obligados a la acreditación de haber realizado la actividad objeto de la beca mediante la presentación de un informe final, dentro de los tres meses siguientes al término de la estancia, y por otros medios de comprobación que pudiesen establecerse de conformidad con el artículo 10.2 de la Orden de 13 de junio de 1994. Estarán obligados al reintegro de la cantidad recibida e intereses, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria, de 23 de diciembre de 1988, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, en los siguientes casos:

1. No realización o no justificación de la actividad subvencionada.
2. Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas.
3. Obtención concurrente de otras subvenciones incompatibles.

Asimismo, quedan obligados a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes del Estado, y a comunicar a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas cuantas ayudas y subvenciones obtengan para la misma actividad procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o extranjeros durante el período de vigencia de la presente beca.

Undécima. *Cláusula de revisión.*—Toda alteración de los requisitos de los solicitantes y condiciones de la beca que sean imputables al beneficiario y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas